



Inter American Accreditation Cooperation

CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES CON RECURSOS DE PROYECTOS DE IAAC

CLASIFICACIÓN

Este documento está clasificado como un Documento de Procedimientos de IAAC.

AUTORIZACIÓN

Publicación No: 03
Preparado por: Subcomité de Capacitación
Fecha: Julio de 2011
Revisión N°: 00
Aprobado por: Comité Ejecutivo
Fecha de Publicación: 26 de agosto de 2011
Fecha de Aplicación: Inmediata
Número de Documento: IAAC PR 016/11

Enviar preguntas a: Secretariado de IAAC
Teléfono: +52 (55) 9148-4300
Fax: +52 (55) 5591-0529
e-mail: secretariat@iaac.org.mx

DISPONIBILIDAD:

Hay copias disponibles de este documento en inglés y español, en el Secretariado de IAAC y en el sitio web de IAAC.

DERECHOS DE AUTOR:

IAAC posee todos los derechos de autor de este documento. Está prohibida la copia de este documento para su venta.

Original: Español



Inter American Accreditation Cooperation

CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES CON RECURSOS DE PROYECTOS DE IAAC

1. PROPÓSITO

Este documento establece los criterios de elegibilidad y el procedimiento para asignar recursos a miembros elegibles de IAAC para actividades relacionadas a la capacitación y otras actividades. Estas son actividades para las cuales se cuenta con recursos de los proyectos externos administrados por IAAC.

2. DEFINICIONES

2.1 Recursos de Proyectos. Estos son normalmente facilitados por organismos ajenos a IAAC y pueden tener limitaciones específicas. Los recursos usualmente se pueden utilizar para financiar parte de los gastos de viaje, hospedaje, etc. para asistir a cursos, seminarios y pasantías, etc. Los recursos también pueden ser utilizados para el pago de pasajes y viáticos para expertos que realizan asistencia técnica y para instructores que dictan cursos. Los recursos también pueden ser utilizados para actividades técnicas tales como la organización de ensayos de aptitud y/o comparaciones interlaboratorio. NOTA. La asistencia a los cursos no suelen tener costo para los miembros de IAAC.

2.2 OA con mayor desarrollo son aquellos que tienen implementado un sistema de acreditación reconocido por IAAC y que tiene capacidad para asistir a otros organismos de menor grado de desarrollo. Se pueden citar los OA de Argentina, Brasil, Chile, Canadá, Cuba, Estados Unidos y México.

2.3 OA con menor desarrollo son aquellos que se encuentran en proceso de desarrollo y que están establecidos en países en vías de desarrollo. Se pueden citar, entre otros, los OA de países del Caribe, de Centroamérica, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Paraguay y Venezuela.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Se utilizarán los siguientes criterios de elegibilidad en el siguiente orden de prioridad para asignar una actividad y los recursos de un proyecto, a los miembros de IAAC.

3.1 Ser un OA miembro de IAAC (pleno o asociado)

3.2 Estar al corriente en los pagos de la cuota de membresía

3.3 Estar al corriente en el 80% de las votaciones, comentarios y respuestas a encuestas de IAAC entre dos Asambleas Generales sucesivas. En caso de



Inter American Accreditation Cooperation

incumplimiento no serán elegibles para recibir fondos de un proyecto de cooperación técnica durante un periodo de un año a partir de la Asamblea donde se informe del incumplimiento.

3.4 Ser un OA con menor grado de desarrollo

3.5 Ser un OA con mayor desarrollo

3.6 Tomar en cuenta la justificación formal del OA para solicitar dicha actividad (en el caso de pasantías, estancias, consultorías, y pre-evaluaciones). Esta justificación puede ser presentada en el formato “Expresión de Interés en participar en actividades organizadas por el Subcomité de Capacitación”

3.7 Tomar en cuenta las actividades y recursos anteriormente asignados al OA y el avance que el OA ha logrado en respuesta a dicha capacitación ofrecida por IAAC

3.8 Tomar en cuenta la contribución del OA a la realización de actividades anteriores (evaluadores, instructores, consultores, etc.)

3.9 Tomar en cuenta si el OA canceló alguna actividad sin justificación apropiada o si tuvo algún problema durante la ejecución de actividades y las razones

3.10 Tomar en cuenta los lineamientos y limitaciones del proyecto correspondiente

3.11 Enviar a tiempo la solicitud, formatos y la información correspondiente para solicitar la actividad

3.12 Contar con el compromiso y el respaldo de la alta gerencia del OA

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES

4.1 Las actividades consideradas incluyen cursos, seminarios, pasantías, consultorías, pre-evaluaciones de pares y ensayos de aptitud. Para detalles adicionales sobre la financiación de las actividades de ensayos de aptitud, consulte el documento PR 018-04.

4.2 Para participar en los cursos de capacitación, el Secretario de IAAC enviará un recordatorio en el momento apropiado a todos los miembros de IAAC sobre la actividad o actividades de capacitación con toda la información necesaria incluyendo la fecha límite para responder. Esta información también se coloca en el sitio de IAAC y está a disposición de todos los miembros.

4.3 El Secretario recibe las solicitudes y las envía al Presidente del Subcomité de Capacitación.



Inter American Accreditation Cooperation

4.4 El Presidente del Subcomité de Capacitación utiliza los criterios de elegibilidad para asignar una actividad a un miembro de IAAC. Si es necesario, el Presidente del Subcomité de Capacitación consultará a los miembros del TSC para tomar una decisión.

4.5 El Presidente del Subcomité de Capacitación notificará al OA en un tiempo razonable, la decisión sobre su solicitud, con copia al Secretario.

4.6 El Secretario realizará las gestiones correspondientes a la ejecución de las actividades.

4.7 En caso de que surja una queja o una disputa sobre una asignación, el OA involucrado contactará al Presidente del Comité de Gestión (MC). Los miembros del MC analizarán el caso y emitirán una resolución al respecto.

4.8 El Organismo de Acreditación en cada país postulará a las personas interesadas en participar en la actividad correspondiente. Por ejemplo si una persona que no forma parte de un OA miembro de IAAC quiere participar en un curso, este OA deberá postular a la persona para que sea elegible.

4.9 En el caso de seminarios y actividades conexas los recursos se asignarán a una persona por país para cada actividad. Si hay mayores recursos disponibles, se asignará a una persona adicional por país tomando en cuenta los criterios de elegibilidad.

4.10 Toda persona miembro de un OA y postulada por un miembro de IAAC podrá participar cursos, seminarios y actividades conexas si se financia sus propios gastos y si existen plazas disponibles.

5. SEGUIMIENTO DEL IMPACTO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Cuando una persona de un OA miembro de IAAC, o una persona postulada por un miembro de IAAC, sea beneficiaria de un programa de capacitación con recursos de proyecto o recursos asignados directamente por IAAC, el OA miembro de IAAC queda comprometido a presentar 2 informes anuales de seguimiento, dirigidos al Subcomité de Capacitación, en los siguientes términos:

A.- Permanencia:

- 1.- Reporte de la permanencia de la vinculación con el OA, o con otra entidad del respectivo sistema nacional de calidad, del beneficiario de la actividad de formación.
- 2.- Reporte sobre los documentos que formalizan los compromisos de permanencia o vinculación con el OA, o con otra entidad del respectivo



Inter American Accreditation Cooperation

sistema nacional de calidad, del beneficiario de la actividad de formación, cuando existan.

B.- Reproducción:

- 1.- Reporte sobre la participación del beneficiario como expositor o formador en actividades de difusión o formación, tales como conferencias, cursos, foros, seminarios, etc., en temas relativos a la materia de la formación o capacitación recibida por conducto de IAAC.
- 2.- Reporte sobre publicaciones, informes, artículos y demás estudios escritos por el beneficiario, en temas relativos a la materia de la formación o capacitación recibida por conducto de IAAC.

C.- Impacto institucional:

- 1.- Reporte del impacto en indicadores, cumplimiento de metas, planes de acción o programas de formación, o similares, del OA, a los que se encuentre vinculada la formación o capacitación recibida por conducto de IAAC.
- 2.- Reporte sobre los documentos administrativos o técnicos, procedimientos, formatos, formularios o guías, del OA, en cuya producción haya participado el beneficiario, en asuntos relativos a la materia de la formación o capacitación recibida por conducto de IAAC.
- 3.- Reporte sobre las actividades de acreditación o evaluación, a nivel nacional, internacional o de pares, en las que el beneficiario haya podido participar en razón de una calificación obtenida teniendo como factor la formación o capacitación recibida por conducto de IAAC.

Los informes deben ser remitidos en los meses 13 y 25 contados a partir del mes de la fecha de terminación de la respectiva actividad de formación o capacitación. El Subcomité de Capacitación tendrá en cuenta en los procesos de asignación de recursos de proyecto o de recursos de IAAC el envío oportuno de los reportes y los resultados reportados.

Cuando el Subcomité de Capacitación considere que un determinado caso puede ser adoptado como demostrativo para otros proyectos de formación en IAAC, realizará una validación de los reportes a través de monitoreo, auditoría, revisión de registros (evidencias), entrevista, etc. en coordinación con el respectivo OA miembro de IAAC.